

CETYS UNIVERSIDAD

MEXICALI, TIJUANA

**REGLAMENTO
DE
APOYOS FINANCIEROS**

Agosto del 2008

Índice

	Página
Capítulo I. Generalidades	3
Capítulo II. Becas Académicas que la Institución otorga	5
Beca Concurso Académico (en la Preparatoria)	5
Beca Talento 2005 (en Profesional)	6
Beca Promedio (Preparatoria y Profesional)	8
Beca Excelencia	8
Beca Excelencia Pro-Ingeniería	10
Beca Apoyo 60	11
Beca 30-30 (LDE)	11
Beca Jesús Alfonso Marín Jiménez	12
Beca Pro-Ingeniería	13
Beca Extensiva a Profesional	14
Capítulo III. Becas Deportivas	15
Capítulo IV. Descuentos de Apoyo Institucionales	16
Descuento Egresado	16
Descuento Hijo de Egresado	17
Descuento Hermano	17
Descuento por pronto pago	18
Capítulo V. Becas Laborales	18
Capítulo VI. Becas “Empresa” que la institución Administra	19
Beca Megaplast (Campus Mexicali)	20
Beca Ma. Cristina Ramos de Hermosillo (Campus Mexicali)	20
Beca “De hermano a hermano” (Soc. Alumnos de prepa CETYS Campus Mexicali)	21
Beca Accuride International Inc. (Campus Mexicali)	22
Beca Gulfstream (Campus Mexicali)	23
Beca J. Encarnación Kabande Dabdu (Campus Mexicali y Tijuana)	24
Beca Cornell Dubilier (Campus Mexicali)	25
Beca Kenworth (Campus Mexicali)	26
Beca Suntek (Campus Mexicali)	27
Capítulo VII. Comité De Becas y Combinaciones de Becas	28
Función del Comité de Becas	28
Administración operativa	28
Administración financiera	28
Combinaciones de becas	28
Tabla de Combinaciones de becas	29
Transitorios	29
Vigencia	29

REGLAMENTO DE APOYOS FINANCIEROS

CETYS Universidad, correspondiendo a su Misión, considera derecho propio y responsabilidad social, crear e impulsar un programa de apoyos financieros encaminado a ampliar las oportunidades de desarrollo integral y formación universitaria para estudiantes de meritoria calidad académica o deportiva y limitados recursos económicos. Asimismo, la Institución reconoce, mediante estos apoyos, el desempeño académico y extracurricular de estudiantes sobresalientes

CAPITULO I GENERALIDADES

ART. 1 El desconocimiento del presente reglamento no exime a los alumnos de su responsabilidad de cumplirlo.

ART. 2 El Consejo de Directores del IENAC, Instituto que no persigue fines de lucro y que auspicia y patrocina al CETYS Universidad, será quien determine el monto total asignado a apoyos financieros dentro del presupuesto Institucional.

ART. 3 Dentro del monto mencionado en el artículo anterior, la Dirección Administrativa de cada Campus, con el apoyo del Comité de Becas asignarán las partidas financieras correspondientes a cada tipo de becas.

ART. 4 Los porcentajes otorgados de apoyos financieros se descuentan únicamente de la inscripción y colegiatura y no aplica sobre materias reprobadas.

ART. 5 Los apoyos financieros que otorga CETYS Universidad, se conceden por un periodo escolar (semestre, trimestre, curso ínter semestral, etc.) siendo susceptibles de renovación de acuerdo con lo estipulado en este mismo reglamento y es obligación del becario presentar en su Campus, las horas de servicio que se le asignen de acuerdo al reglamento.

En caso que el alumno con apoyo financiero desee adelantar materias en cursos ínter semestral deberá solicitar la autorización con una semana de anticipación a la inscripción de su curso, además deberá cumplir con los requerimientos que establece los apoyos financieros.

ART. 6 Los porcentajes de apoyos financieros asignados son intransferibles.

ART. 7 CETYS Universidad otorga los siguientes tipos de apoyos financieros:

- a) Becas Académicas:
 - 1. Beca Concurso Académico (Preparatoria)
 - 2. Beca Merito Académico (Profesional)
 - 3. Beca Talento (Profesional)
 - 4. Becas Promedio (Prepa, Profesional)
 - 5. Beca Excelencia a Escuelas (Preparatoria y Profesional)
 - 6. Beca Excelencia Pro-Ingeniería (Ingenierías)
 - 7. Beca 30-30 (Ingenierías)
 - 8. Beca 30-30 (LDE)
 - 9. Beca Jesús Alfonso Marín Jiménez
 - 10. Beca Pro-Ingeniería
 - 11. Beca Extensiva a Profesional
- b) Becas Deportivas
- c) Descuentos de Apoyo Institucional:
 - 1. Descuento Egresado
 - 2. Descuento Hijo de Egresados

3. Descuento Hermano
 4. Descuento por pronto pago
- d) Becas Laborales
- e) Becas Empresa que CETYS Administra:
1. Beca Megaplast (Campus Mexicali)
 2. Beca Ma. Cristina Ramos de Hermosillo (Campus Mexicali)
 3. Beca "De hermano a hermano" (Soc. Alumnos de prepa CETYS Campus Mexicali)
 4. Beca Accuride International Inc. (Campus Mexicali)
 5. Beca Gulfstream (Campus Mexicali)
 6. Beca J. Encarnación Kabande Dabdu (Campus Mexicali y Campus Tijuana)
 7. Beca Cornell Dubilier (Campus Mexicali)
 8. Beca Kenworth Mexicana (Campus Mexicali)
 9. Beca Suntek (Campus Mexicali)

ART. 8 Las combinaciones de apoyos financieros (becas–descuento, beca-crédito educativo, descuento-crédito educativo, beca-descuento-crédito educativo) no deberán exceder el 90%.

Excepción:

- a) Las becas laborales y la beca Alfonso Marín Jiménez que por acuerdo del Consejo del IENAC se autorizó el 100%.
- b) Las becas empresa que la Institución administra, que por conveniencia de las mismas decidan otorgar hasta el 100%

ART. 9 Las becas académicas del artículo 7 no son todas combinables entre si, es decir el alumno sólo podrá optar por algunas de ellas. Para más detalle de las combinaciones ver tabla en el último capítulo.

ART. 10 Estos programas de apoyos financieros están disponibles para los alumnos inscritos en los Campus Mexicali y Tijuana de CETYS Universidad en los programas escolarizados de bachillerato y licenciatura.

ART.11 Cuando el beneficiario de un apoyo financiero suspenda temporalmente sus estudios por causas personales, debe informar oportunamente y por escrito al Comité de Becas, quien le notificará si se puede mantener el apoyo financiero a su regreso. Si el alumno perdió el apoyo financiero y la vuelve a recuperar, el reglamento que opera será el nuevo reglamento.

ART. 12 El apoyo financiero se cancela sí:

- a) El beneficiario lo solicita expresamente.
- b) El beneficiario es suspendido o separado temporal o definitivamente como alumno de la Institución, de acuerdo con el reglamento de alumnos de la Institución.
- c) En caso de que no cumpla con los compromisos que le corresponden, señalados en su programa de apoyo financiero para su mantenimiento.

ART. 13 Todos los apoyos financieros en becas se aplican sólo a materias que se cursan por primera vez, es decir que no han sido reprobadas previamente, en caso de repetición del curso el alumno tendrá que pagar la colegiatura correspondiente al curso repetido.

CAPITULO II BECAS ACADEMICAS QUE LA INSTITUCION OTORGA

Las becas clasificadas como académicas son las que se otorgan a aquellos alumnos que se hayan hecho merecedores a un apoyo financiero debido a un atributo académico o en el cumplimiento de ciertos criterios como el examen de admisión, situación económica, etc.

ART. 14 BECA DE CONCURSO ACADEMICO DE PREPARATORIA

Se entiende por Beca de Concurso Académico de Preparatoria la que el Comité de Becas concede a los alumnos de primer ingreso y se regulan por los siguientes lineamientos:

a) Requisitos:

1. Estar cursando el tercer año de cualquier programa de secundaria o su equivalente.
2. Tener un promedio general mínimo de 9.0 de secundaria y no tener materias reprobadas, a la fecha de realizar el examen.
3. Obtener un puntaje de 64 puntos o más en cada una de las habilidades: Cognoscitivas, Verbales y Matemáticas (para el Campus Mexicali), 64 puntos promedio entre las tres habilidades Cognoscitivas, Verbales y Matemáticas siempre y cuando ninguna de las tres habilidades tenga menos de 53 puntos (para el Campus Tijuana) en el examen de admisión (PIENSE II).
4. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
5. El otorgamiento de la beca está sujeto a que se compruebe con el certificado de secundaria el promedio general mínimo de 9.0 puntos; dicha evaluación se realizará uno o dos meses después de iniciado el ciclo escolar pudiendo resultar en cancelación de la Beca.
6. Presentar carta dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cual solicita la beca. (Extensión de una cuartilla).
7. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente así como los datos socioeconómicos, anexando comprobante de calificaciones, domicilio e ingresos.
8. El estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Institución desempeñando actividades en los departamentos que la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con un determinado número de horas al semestre, según el monto porcentual de la beca.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. El porcentaje de becas a otorgar varía del 40% al 90%; y el número de becas podrá variar cada año en función al techo financiero, éstas se otorgarán tomando en cuenta la calificación del examen de admisión y del estudio socioeconómico.
2. En caso de que el Comité de Becas así lo juzgue pertinente puede declarar desierto la convocatoria debido a que no se cumplen con los criterios necesarios para asignar la beca.

c) Criterios de reasignación.

1. Reasignación automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
 - Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 9.0 sin asignaturas reprobadas.
 - No violar ninguno de los artículos del Reglamento de Alumnos.
 - Presentar carta de liberación por las 80 horas de servicio prestadas durante el semestre firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 9.0 y/o una materia reprobada:
 - No violar ninguno de los artículos del Reglamento de Alumnos.
 - Presentar carta de liberación de las 80 horas de servicio prestadas durante el semestre firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
 - Se le reducirá la beca en el semestre siguiente (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
 - Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.

- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, (siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 8.94 sin materias reprobadas para proceder a cancelar).
- El alumno será notificado por escrito de dicha situación.

% de reducción de beca si el promedio es:

A. Menor que 9 Sin materias reprobadas		B. Menor a 9 y reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 9 y reprueba 1 materia	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
8.5 – 8.99*	10%	8.5 – 8.99	15%	9.0 - 100	10%
8.0 – 8.49	15%	8.0 – 8.49	20%		
7.0 - 7.99	20%	7.0 - 7.99	25%		

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 8.94

d) Criterios de aumento.

Para el caso de aumento de beca y siempre y cuando exista disponibilidad económica en el fondo de becas de concurso un alumno que ya esté dentro de este programa podrá obtener un aumento si cumple con las siguientes disposiciones:

1. Llenar la solicitud correspondiente y entregarla en la Dirección de Apoyos Financieros en la fecha publicada previamente.
2. Tener un promedio general de 9.5 o más en su último semestre, sin haber reprobado materia alguna en los semestres cursados en el CETYS.
3. El incremento se hará en forma parcial y no podrá exceder del 10%.

ART. 15 BECA TALENTO 2005 EN PROFESIONAL

Las becas talento son otorgadas a aquellos alumnos cuya trayectoria, potencial intelectual y conocimientos adquiridos en preparatoria sean los mejores, de acuerdo a los criterios definidos en este artículo.

a) Requisitos:

1. Tener un promedio general mínimo de 9.0 en bachillerato y no tener materias reprobadas, comprobable con una constancia oficial.
 - Para alumnos que estén cursando el sexto semestre de cualquier programa de bachillerato o equivalente y que vienen a 1er semestre el promedio a considerar para participar en esta beca será el que tengan hasta el 5to semestre.
 - Para alumnos de equivalencia se considerará el promedio del certificado parcial.
2. Obtener un puntaje integrado de 1,200 puntos o más en el examen de admisión.
3. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
4. Presentar carta dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cuál solicita la Beca. (Extensión de una cuartilla).
5. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente así como los datos socioeconómicos, anexando comprobante de calificaciones, domicilio e ingresos.
6. El estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Institución desempeñando actividades en los departamentos que la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con 80 horas al semestre.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. El resultado se otorgará en base al puntaje obtenido en el examen de admisión equivalente al 75% y la calificación obtenida en el estudio socioeconómico equivalente al 25% .
2. Las becas a otorgar son del 30% al 90% pudiendo complementar hasta un 90% con el Crédito Educativo.
3. La Beca se otorgará de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE ASIGNACION DE BECA			
Puntuación (75% Ex. Adm./25% Est. SocEco.)	% de Beca	% Crédito Educativo Opcional	Apoyo financiero Total
[92.41-100]	90%	0%	90%
[90.06-92.40]	80%	10%	90%
[87.72-90.05]	70%	20%	90%
[85.38-87.71]	60%	30%	90%
[83.03-85.37]	50%	40%	90%
[80.69-83.02]	40%	50%	90%
[78.34-80.68]	35%	55%	90%
[73.25-78.33]	30%	60%	90%

c) Criterios de reasignación de la beca:

1. Reasignarán automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
 - Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 90 sin asignaturas reprobadas.
 - No violar ninguno de los artículos del Reglamento de Alumnos.
 - Presentar carta de liberación por las 80 horas de servicio prestadas durante el semestre firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 90 y/o una materia reprobada:
 - No violar ninguno de los artículos del Reglamento de Alumnos.
 - Presentar carta de liberación de las horas de servicio becario que le correspondieron, prestadas durante el semestre y firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
 - Se le reducirá la beca en el semestre siguiente (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
 - Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
 - La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, (siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 89.94 sin materias reprobadas para proceder a cancelar).
 - El alumno será notificado por escrito de dicha situación.

% de reducción de beca si el promedio es:

A. Menor que 90 Sin materias reprobadas		B. Menor a 90 y reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 90 y reprueba 1 materia	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
85.00 – 89.99*	10%	85.00 – 89.99	15%	90.00 - 100	10%
80.00 – 84.99	15%	80.00 – 84.99	20%		
70.00 – 79.99	20%	70.00 – 79.99	25%		

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.49

d) Criterios de aumento.

Para el caso de aumento de beca y siempre y cuando exista disponibilidad económica en el fondo de becas de concurso un alumno que ya esté dentro de este programa podrá obtener un aumento si cumple con las siguientes disposiciones:

1. Llenar la solicitud correspondiente y entregarla en la Dirección de Apoyos Financieros en la fecha publicada previamente.
2. Tener un promedio general de 95.00 o más en su último semestre, sin haber reprobado materia alguna en los semestres cursados en el CETYS.
3. Demostrar en solicitud y documentación anexa, la necesidad económica.
4. El incremento se hará en forma parcial y no podrá exceder del 10%.

ART. 16 BECAS PROMEDIO (PREPARATORIA Y PROFESIONAL)

Las becas promedio son los apoyos financieros que reconocen el esfuerzo académico de los estudiantes que desean ingresar o permanecer en CETYS, ofreciendo el 15% de Beca a quienes cumplan con las siguientes condiciones:

a) Beca Promedio Preparatoria

1. Hacer constar su calificación global de 9.0 o más con documentos oficiales (certificado para alumnos de nuevo ingreso, historial académico para alumnos de reingreso o equivalencia).
2. Obtener como mínimo 53 puntos en el examen de admisión en la habilidad cognoscitiva (para alumnos de nuevo ingreso).
3. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente así como los datos socioeconómicos, anexando comprobante de calificaciones, domicilio e ingresos.
4. El estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Institución desempeñando actividades en los departamentos que la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con las horas de servicio becario que le corresponden al semestre.

b) Beca Promedio Profesional

1. Hacer constar su calificación global de 90 o más con documentos oficiales (certificado para alumnos de nuevo ingreso, historial académico para alumnos de reingreso o equivalencia).
2. Obtener como mínimo 1150 puntos en el examen de admisión en la habilidad cognoscitiva (para alumnos de nuevo ingreso).
3. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente así como los datos socioeconómicos, anexando comprobante de calificaciones, domicilio e ingresos.
4. El estudiante deberá trabajar de tiempo parcial en las actividades o departamentos que la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con las horas de servicio becario que le corresponden al semestre.

c) Criterios de reasignación de beca promedio (Preparatoria y Profesional)

1. La beca será reasignada automáticamente siempre y cuando tenga un promedio global de 9.0 en el historial académico, después de extraordinarios. En el caso de preparatoria, se considerarán para tal efecto también las materias cocurriculares.
2. No tener materias reprobadas.
3. Para alumnos con equivalencia o revalidación, se consideraran únicamente las materias cursadas en CETYS Universidad.
4. Presentar carta de liberación por las 80 horas de servicio prestadas durante el semestre firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.

d) Pérdida (Preparatoria y Profesional)

1. Si el alumno disminuye su promedio de 9.0 o tiene materias reprobadas después de extraordinarios la beca será suspendida.

ART. 17 BECAS EXCELENCIA A ESCUELAS.

Las becas de Excelencia son un programa de reconocimiento académico a las principales secundarias y preparatorias que a lo largo de los últimos cinco años han proveído de alumnos de nuevo ingreso al CETYS Universidad, por medio del cual se pretende apoyar económicamente al mejor estudiante de cada generación de dichas escuelas. El otorgamiento de esta beca está sujeto al cumplimiento de un mínimo de estudiantes provenientes de la escuela en particular, cada año el comité de becas determinará las escuelas que se invitará a participar.

a) Requisitos:

1. El estudiante deberá formar parte de la terna que proponga la dirección de su escuela de origen.
2. Obtener un puntaje integrado de 1,200 puntos o más en el examen de admisión a profesional en el College Board o 64 puntos o más en el examen de admisión (PIENSE II) a Preparatoria en las tres habilidades (Cognoscitiva, verbal y matemática).
3. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
4. El candidato deberá tener un promedio general de 9.0 como mínimo y no tener materias reprobadas al momento de entregar la solicitud.

5. Llenar y entregar a través de la dirección de su escuela, la solicitud correspondiente así como los datos socioeconómicos, anexando reporte de actividades extracurriculares, avalado y firmado por la misma dirección, comprobante de calificaciones, domicilio e ingresos.
6. La dirección de su escuela deberá entregar la terna con los alumnos propuestos a la oficina de Apoyos Financieros en las fechas estipuladas por la convocatoria.
7. El estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Institución desempeñando actividades en los departamentos que la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con las horas de servicio becario que le corresponden al semestre.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. El porcentaje máximo a otorgar será el 80%, el cual se determinará en la convocatoria y podrá variar en cada semestre.
2. Se reunirá el Comité de Becas para evaluar los requisitos mencionados en el inciso (a) y designar al alumno ganador de la beca.
3. En caso de que el Comité de Becas así lo juzgue pertinente puede declarar desierto el concurso, debido a que no se cumplan con los criterios necesarios para asignar la beca.
4. El máximo de becas en secundaria y profesional estará limitado por las condiciones económicas de los campus.

c) Criterios de reasignación.

1. Reasignarán automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
 - Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 9.0 para bachillerato e igual o superior a 90 para profesional, sin asignaturas reprobadas.
 - No violar ninguno de los artículos del Reglamento de Alumnos.
 - Presentar carta de liberación por las 80 horas de servicio prestadas durante el semestre firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 9.0 para bachillerato e igual o superior a 90 para profesional y/o una materia reprobada:
 - No violar ninguno de los artículos del Reglamento de Alumnos.
 - Presentar carta de liberación por las horas de servicio becario que le corresponden, prestadas durante el semestre y firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
 - Se le reducirá la beca en el semestre siguiente (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
 - Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
 - La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, (siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 89.94 sin materias reprobadas para proceder a cancelar)
 - El alumno será notificado por escrito de dicha situación.

% de reducción de beca si el promedio es:

A. Menor que 90 Sin materias reprobadas		B. Menor a 90 y reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 90 y reprueba 1 materia	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
85.00 – 89.99*	10%	85.00 – 89.99	15%	90.00 - 100	10%
80.00 – 84.99	15%	80.00 – 84.99	20%		
70.00 – 79.99	20%	70.00 – 79.99	25%		

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.49

d) Criterios de aumento.

Para el caso de aumento de beca y siempre y cuando exista disponibilidad económica en el fondo de becas de concurso un alumno que ya esté dentro de este programa podrá obtener un aumento si cumple con las siguientes disposiciones:

1. Llenar la solicitud correspondiente y entregarla en la Dirección de Apoyos Financieros en la fecha publicada previamente.

2. Tener un promedio general de 9.5 o más en su último semestre, sin haber reprobado materia alguna en los semestres cursados en el CETYS.
3. El incremento se hará en forma parcial y no podrá exceder del 10%.

ART. 18 BECAS EXCELENCIA PRO-INGENIERÍA.

Las becas de Excelencia Pro-Ingeniería son un programa de reconocimiento académico a las principales preparatorias que a lo largo de los últimos cinco años han proveído de alumnos de nuevo ingreso al CETYS Universidad, por medio del cual se pretende apoyar económicamente al mejor estudiante de cada generación de dichas escuelas. El otorgamiento de esta beca está sujeto al cumplimiento de un mínimo de estudiantes provenientes de la escuela en particular, cada año el comité de becas determinará las escuelas que se invitará a participar.

a) Requisitos:

1. Tener el deseo de estudiar y terminar una carrera de Ingeniería en CETYS Universidad.
2. Formar parte de la terna que proponga la dirección de su escuela de origen.
3. Obtener un puntaje integrado de 1,200 puntos o más en el examen de admisión a profesional en el College Board.
4. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
5. El candidato deberá tener un promedio general de 9.0 como mínimo y no tener materias reprobadas al momento de entregar la solicitud.
6. Llenar y entregar a través de la dirección de su escuela, la solicitud correspondiente así como los datos socioeconómicos, anexando reporte de actividades extracurriculares, avalado y firmado por la misma dirección, comprobante de calificaciones, domicilio e ingresos.
7. La dirección de su escuela deberá entregar la terna con los alumnos propuestos a la oficina de Apoyos Financieros en las fechas estipuladas por la convocatoria.
8. El estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Institución desempeñando actividades en los departamentos que la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con las horas de servicio becario que le corresponden al semestre.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. El porcentaje máximo a otorgar será el 80%, el cual se determinará en la convocatoria y podrá variar en cada semestre.
2. Se reunirá el Comité de Becas para evaluar los requisitos mencionados en el inciso (a) y designar al alumno ganador de la beca.
3. En caso de que el Comité de Becas así lo juzgue pertinente puede declarar desierto el concurso, debido a que no se cumplan con los criterios necesarios para asignar la beca.
4. El máximo de becas profesional estará limitado por las condiciones económicas de los campus.

c) Criterios de reasignación.

1. Reasignarán automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
 - Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de igual o superior a 90, sin asignaturas reprobadas.
 - No violar ninguno de los artículos del Reglamento de Alumnos.
 - Presentar carta de liberación por las horas de servicio becario que le corresponden prestadas durante el semestre firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 90 y/o una materia reprobada:
 - No violar ninguno de los artículos del Reglamento de Alumnos.
 - Presentar carta de liberación por las horas de servicio becario que le corresponden, prestadas durante el semestre y firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
 - Se le reducirá la beca en el semestre siguiente (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
 - Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.

- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, (siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 89.94 sin materias reprobadas para proceder a cancelar)
- El alumno será notificado por escrito de dicha situación.

% de reducción de beca si el promedio es:

A. Menor que 90 Sin materias reprobadas		B. Menor a 90 y reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 90 y reprueba 1 materia	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
85.00 – 89.99	10%	85.00 – 89.99	15%	90.00 - 100	10%
80.00 – 84.99	15%	80.00 – 84.99	20%		
70.00 – 79.99	20%	70.00 – 79.99	25%		

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.49

c) Criterios de aumento.

Para el caso de aumento de beca y siempre y cuando exista disponibilidad económica en el fondo de becas de concurso un alumno que ya esté dentro de este programa podrá obtener un aumento si cumple con las siguientes disposiciones:

1. Llenar la solicitud correspondiente y entregarla en la Dirección de Apoyos Financieros en la fecha publicada previamente.
2. Tener un promedio general de 9.5 o más en su último semestre, sin haber reprobado materia alguna en los semestres cursados en el CETYS.
3. El incremento se hará en forma parcial y no podrá exceder del 10%.

ART. 19 BECAS APOYO 60

El plan Apoyo 60 pretende apoyar a alumnos que cursen un programa de ingeniería, este programa ya no se encuentra vigente para alumnos de nuevo ingreso, y solo operará mientras sigan activos los alumnos que obtuvieron este tipo de beca antes de diciembre de 1997.

a) Porcentajes a otorgar

1. El alumno se hace merecedor a una beca del 30%, en caso que desee tramitar el crédito educativo y califique para el mismo, puede obtener un 30% de crédito, como mínimo.

b) Criterios de reasignación de la beca:

1. La beca será reasignada automáticamente siempre y cuando el alumno mantenga un promedio general acumulado de 90.0 como mínimo y no repruebe materia alguna, después de exámenes extraordinarios.
2. Presentar carta de liberación por las horas de servicio becario que le corresponden, prestadas durante el semestre, firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
3. Si el alumno que perdió su beca recupera su promedio y no tiene materias reprobadas en su historial, podrá solicitar por escrito su reinstalación, la cual no será automática, al comité de becas le corresponderá notificarle su aceptación o rechazo.

ART. 20 BECAS PLAN -30-30 (LDE)

El plan 30-30 pretende apoyar a alumnos que deseen cursar la carrera de Licenciatura en Derecho, este programa ya no se encuentra vigente para alumnos de nuevo ingreso, y solo operará mientras sigan activos los alumnos que obtuvieron este tipo de beca antes del 2003.

a) Requisitos:

1. Haber terminado o estar cursando el sexto semestre de cualquier programa de bachillerato o su equivalente.
2. Tener un promedio general mínimo de 9.0 en bachillerato, hasta 5to semestre de Bachillerato.
3. Obtener un puntaje integrado de 1,150 puntos o más en el examen de admisión (COLLEGE BOARD).
4. El otorgamiento de la beca está sujeto a que se compruebe con certificado de bachillerato el promedio general mínimo de 9.0.

5. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente, anexarle comprobante de calificaciones y cumplir con el estudio socioeconómico.
El estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Institución desempeñando actividades en los departamentos que la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con las horas de servicio becario que le corresponden al semestre.

b) Porcentajes a otorgar

1. El alumno se hace merecedor a una beca del 30%, en caso que desee tramitar el crédito educativo y califique para el mismo puede obtener un 30% de crédito, como mínimo.

c) Criterios de reasignación de la beca:

1. La beca será reasignada automáticamente siempre y cuando el alumno mantenga un promedio general acumulado de 9.0 como mínimo y no repruebe materia alguna, después de exámenes extraordinarios,
2. Presentar carta de liberación por las horas de servicio becario que le corresponden, prestadas durante el semestre y firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
3. Si el alumno que perdió su beca recupera su promedio y no tiene materias reprobadas en su historial, podrá solicitar por escrito su reinstalación, la cual no será automática, al comité de becas le corresponderá notificarle su aceptación o rechazo.

ART. 21 BECA JESÚS ALFONSO MARIN JIMÉNEZ

La beca Jesús Alfonso Marín Jiménez es instituida a perpetuidad por el Instituto Educativo del Noroeste, Asociación Civil, para reconocer la excelente labor educativa realizada por el Ing. Jesús Alfonso Marín Jiménez como maestro y funcionario del CETYS durante 28 años y como Rector durante los últimos 18; y para promover la excelencia educativa, apoyando al estudiante de Licenciatura que cada año mejor represente la aspiración institucional plasmada en La Misión del CETYS, referente a la formación integral de las personas.

a) Requisitos

1. Haber cursado por lo menos durante un año, con carga completa, una carrera profesional en cualquier Campus del CETYS con un promedio superior a 9.0 en cada uno de los semestres.
2. Haber participado en actividades culturales.
3. Haber participado en actividades deportivas.
4. Haber participado en actividades sociales de apoyo a la comunidad, como una evidencia de su compromiso social
5. Haber participado exitosamente en actividades en las que haya ejercido su capacidad de liderazgo, su actitud emprendedora y su actitud de servicio.
6. Presentar un informe general de actividades realizadas durante el último año.
7. Entregar una solicitud en la Dirección General de su unidad.
8. El estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Institución desempeñando actividades en los departamentos que la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con 80 horas al semestre.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. La beca cubrirá el 100% de la colegiatura de un año, incluyendo en ella la cuota de inscripción, el cobro por las asignaturas cursadas y el pago del seguro de estudiante. El becado podrá hacer uso de la beca inscribiéndose en su carrera en cualquiera de los tres Campus del CETYS.
2. Se constituirá un Comité de nominación y asignación de la beca integrado por los tres Directores Generales, por el Director Educativo y por el Rector del CETYS.
3. Al concluir el año de vigencia, el poseedor de la beca Ing. Jesús Alfonso Marín Jiménez, podrá solicitarla nuevamente, el Comité de Nominación analizará su petición, junto con las del resto de solicitantes y hará la asignación correspondiente, la cual será inapelable.
4. Cada semestre, el ocupante de la beca deberá obtener un promedio de calificaciones superior a 9.0, aprobar en exámenes ordinarios las asignaturas cursadas, cumplir todas las disposiciones del reglamento de alumnos y entregar un reporte semestral de actividades; si falla en cualquiera de ellas, perderá automáticamente la beca.

c) Criterios de reasignación de la beca:

1. Si el alumno no se le reasigna la beca Alfonso Marín Jiménez pero cuenta con los requisitos de los apoyos financieros que tenía anteriormente se le otorgarán bajo previa solicitud.
2. Presentar carta de liberación por las 80 horas de servicio prestadas durante el semestre firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.

ART. 22 BECA PRO-INGENIERÍA Agosto 2006 (Campus Mexicali y Tijuana)

Este beca pretende apoyar la promoción a las carreras de ingeniería. Los alumnos que apliquen para la beca Pro-Ingeniería podrán aplicar para la beca Talento 2005, si cumplen las condiciones, buscando elevar el porcentaje de apoyo.

a) Porcentajes a otorgar

1. Las becas a otorgar son del 50%.

b) Requisitos:

1. Tener promedio general de 8.5 en Bachillerato y no tener materias reprobadas, comprobable con una **constancia oficial**.
2. **Para los alumnos de Prepa CETYS se considerará el promedio general mínimo o superior a 8.0 en historial académico.**
3. Obtener un puntaje integrado de 1,200 puntos en el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
4. Presentar carta dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cuál solicita la Beca. (Extensión una cuartilla).
5. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente así como los datos socioeconómicos, anexando comprobante de calificaciones, domicilio e ingresos.
6. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad en las fechas asignadas por el mismo.
7. El estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Institución desempeñando actividades en los departamentos que la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con las horas de servicio becario que le corresponden al semestre.

c) Criterios de asignación:

1. El porcentaje a otorgar será del 50%.
2. La beca es combinable con el Descuento de Egresado o Hijo de Egresado y el Crédito Educativo.

d) Criterios de reasignación de la beca:

1. Reasignarán automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
 - Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 85 sin asignaturas reprobadas.
 - No violar ninguno de los artículos del Reglamento de Alumnos.
 - Presentar carta de liberación por las horas de servicio becario que le corresponden, laboradas durante el semestre firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 85 y/o una materia reprobada:
 - No violar ninguno de los artículos del Reglamento de Alumnos.
 - Presentar carta de liberación por las horas de servicio becario que le corresponden, laboradas durante el semestre y firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
 - Se le reducirá la beca en el semestre siguiente (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
 - Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
 - La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, (siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 84.94 sin materias reprobadas para proceder a cancelar).
 - El alumno será notificado por escrito de dicha situación.

% de reducción de beca si el promedio es:

A. Menor que 85 Sin materias reprobadas		B. Menor a 85 y reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 85 y reprueba 1 materia	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
80.00 – 84.99	10%	80.00 – 84.99	15%	85.00 - 100	10%
70.00 – 79.99	15%	70.00 – 79.99	20%		

ART. 22 BECA EXTENSIVA A PROFESIONAL.

Para los alumnos que al ingresar a prepa CETYS ganaron mediante el Concurso Académico de Preparatoria, algún porcentaje de beca y deseen continuar estudiando una carrera profesional en el Sistema CETYS Universidad.

a) Requisitos:

1. Ser estudiante activo de preparatoria de algún campus de CETYS Universidad.
2. Contar con un porcentaje de beca de Concurso Académico de Preparatoria.
3. Tener un promedio general igual o superior a 9.0 sin materias reprobadas.
4. Obtener un puntaje integrado de 1,200 puntos en el examen de admisión.
5. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad en las fechas asignadas por el mismo.
6. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente así como los datos socioeconómicos, anexando comprobante de calificaciones, domicilio e ingresos.
7. El estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Institución desempeñando actividades en los departamentos que la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con las horas de servicio becario que le corresponden al semestre.

b) Porcentajes a otorgar:

1. El porcentaje a otorgar será el mismo porcentaje de beca de Concurso Académico de Preparatoria con que egrese el alumno de preparatoria CETYS.
2. En caso de que el porcentaje de beca actual sea menor a 50%
 - Si el alumno va a una carrera de Ingeniería, entonces se ubicará en Beca Pro-Ingeniería otorgándole el 50%.
 - Si el alumno va a cualquier otra carrera, el porcentaje lo podrá incrementar aplicando para la beca Talento 2005.

c) Criterios de asignación:

1. Cumpliendo con los requisitos establecidos, se aplica la beca que tenía hasta el término de sus estudios de preparatoria.

e) Criterios de reasignación de la beca:

1. Reasignarán automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
 - Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 9.0 sin asignaturas reprobadas.
 - No violar ninguno de los artículos del Reglamento de Alumnos.
 - Presentar carta de liberación por las horas de servicio becario que le corresponden, prestadas durante el semestre y firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 9.0 y/o una materia reprobada:
 - No violar ninguno de los artículos del Reglamento de Alumnos.
 - Presentar carta de liberación por las horas de servicio becario que le corresponden, prestadas durante el semestre y firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
 - Se le reducirá la beca en el semestre siguiente (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
 - Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.

- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, (siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 89.94 sin materias reprobadas para proceder a cancelar).
- El alumno será notificado por escrito de dicha situación.

% de reducción de beca si el promedio es:

A. Menor que 90 Sin materias reprobadas		B. Menor a 90 y reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 90 y reprueba 1 materia	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
85.00 – 89.99*	10%	85.00 – 89.99	15%	90.00 - 100	10%
80.00 – 84.99	15%	80.00 – 84.99	20%		
70.00 – 79.99	20%	70.00 – 79.99	25%		

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.49

f) Criterios de aumento.

Para el caso de aumento de beca y siempre y cuando exista disponibilidad económica en el fondo de becas de concurso un alumno que ya esté dentro de este programa podrá obtener un aumento si cumple con las siguientes disposiciones:

1. Llenar la solicitud correspondiente y entregarla en la Dirección de Apoyos Financieros en la fecha publicada previamente.
2. Tener un promedio general de 95.00 o más en su último semestre, sin haber reprobado materia alguna en los semestres cursados en el CETYS.
3. Demostrar en solicitud y documentación anexa, la necesidad económica.
4. El incremento se hará en forma parcial y no podrá exceder del 10%.

CAPITULO III. BECAS DEPORTIVAS

ART. 23 En un esfuerzo por allegarse buenos alumnos que sean también excelentes deportistas y de reconocer a quienes siendo ya integrantes de los equipos representativos han tenido una actuación deportiva sobresaliente, la institución ha establecido **las becas deportivas** como un apoyo económico a estos alumnos.

a) Requisitos

1. Obtener un puntaje integrado de 1,100 puntos o más en el examen de admisión para profesional o de 49 puntos o más en el examen de preparatoria.
2. Tener un promedio general igual o superior a 8.0 en secundaria o preparatoria según sea el caso.
3. Ser candidato o estudiante de bachillerato o licenciatura.
4. Tener entre 14 y 25 años.
5. Ser un deportista destacado en una disciplina que sea considerada en la convocatoria del año escolar correspondiente y en la cual el CETYS tenga equipo representativo.
6. Llenar solicitud de beca y entregar en la oficina de Promoción Académica o en el Departamento de Deportes del CETYS anexando los siguientes documentos:
 - 1) Fotografías tamaño credencial.
 - 2) Copia del acta de nacimiento.
 - 3) Copia de certificado de secundaria o preparatoria según sea el caso para alumnos de nuevo ingreso.
 - 4) Currículo deportivo.
 - 5) Expediente deportivo (cartas de recomendación, diplomas, fotografías, medallas, trofeos, videos, etc.)
 - 6) Certificado médico.
7. Presentar satisfactoriamente el examen de rendimiento físico-teórico en la fecha indicada por el Departamento de Deportes.

8. Adquirir el seguro de gastos médicos mayores de estudiantes del CETYS.
- b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:**
1. La selección de los becarios y los montos de las becas estará a cargo del la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
 2. Los resultados se darán a conocer en las fechas previamente definidas en la convocatoria de becas.
 3. Los montos de las becas podrán ser de un 10% a un 90%. (siempre y cuando cumpla con las combinaciones de los apoyos financieros)
- c) Criterios de reasignación de la beca:**
1. Mantener un alto rendimiento deportivo durante el período que se este evaluando, lo cual será supervisado por el entrenador del equipo.
 2. Mantener durante el semestre que se reasigna la beca, la elegibilidad en cuanto a la edad para ser miembro del equipo representativo, según lo establecido en los reglamentos del CETYS, de las Federaciones Mexicanas del Deporte, Clubes o Instituciones relacionadas con el deporte.
 3. Asistir a un mínimo del 80% de los entrenamientos y al 100% de los juegos que el Departamento de Deportes haya asignado.
 4. Observar una conducta intachable como deportista dentro y fuera del CETYS.
 5. Mantener un promedio mínimo de 8.0 tomando como base las calificaciones finales después de exámenes extraordinarias
 7. Usar adecuadamente el equipo y material deportivo que se le preste, y devolverlo en el plazo fijado por el Departamento de Deportes.
 8. Presentar carta de liberación por las horas de servicio becario que le corresponden, prestadas durante el semestre y firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
 9. Si el alumno no cumple con algunos de los criterios anteriores perderá la beca.
- d) Disminución de la beca**
1. Si el estudiante reprueba materias al final del semestre (después de exámenes extraordinarios) habrá una disminución del 5% de beca por cada materia reprobada.
 2. Si después de exámenes extraordinarios el estudiante continúa con tres o más materias reprobadas la beca se cancela.
- e) Generalidades**
1. El estudiante deberá mantenerse en el equipo representativo en que inicialmente fue becado (según su currículo deportivo).
 2. El estudiante deberá trabajar de tiempo parcial en las actividades o departamentos de la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su deporte y cumpliendo con al menos 4 horas a la semana.
 3. El alumno que no cumpla con el mínimo de entrenamientos y juegos programados por su entrenador y el Departamento de Deportes, o con alguna de las disposiciones a que le obliga el reglamento de becas y de alumnos de la Institución se le cancelará la beca en ese momento

CAPITULO IV DESCUENTOS DE APOYO INSTITUCIONAL

Los descuentos son apoyos promocionales que el CETYS brinda a sus egresados, y a los hermanos de estudiantes, con el objeto de estimular su ingreso al CETYS. Se establecen los siguientes descuentos:

- A) Descuento Egresado
- B) Descuento Hijo de Egresado
- C) Descuento Hermano
- D) Descuento pronto Pago

ART. 24 DESCUENTO A LOS EGRESADOS, pertenece a un programa que tiene como objetivo reconocer y apoyar a aquellos personas que han mantenido un atributo de afiliación con la Institución. Este tipo de descuento se otorga a egresados de cualquier programa escolarizado de CETYS Universidad que desean continuar sus estudios.

a) Requisitos

1. Ser egresado de cualquier programa escolarizado de CETYS.
2. Estudiar un programa escolarizado de CETYS.
3. Ser aceptado en el proceso de admisión.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

- 1 - Si el solicitante cumple con los requisitos anteriores se le otorga un 10% de descuento del importe de la colegiatura y de la cuota de inscripción.
- 2 - En caso de ser egresado de un programa escolarizado e hijo de padre o madre egresados, el porcentaje no es acumulable.

c) Criterios de reasignación de descuento:

- 1 - Una vez obtenido este descuento, será reasignado automáticamente siempre y cuando tenga derecho a reinscripción de acuerdo a los criterios establecidos en el reglamento de alumnos.

ART. 25 DESCUENTO HIJO DE EGRESADOS, pertenece a un programa que tiene como objetivo reconocer y apoyar a aquellas personas que han mantenido un atributo de afiliación con la Institución. Este tipo de descuento se otorga a hijos de egresados de cualquier programa escolarizado que desean ingresar a preparatoria y profesional. No aplica a postgrado.

a) Requisitos

1. Ser hijo de un(a) egresado(a) de cualquier programa escolarizado de CETYS Universidad.
2. Ser aceptado en el proceso de admisión.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

- 1 - Si el solicitante cumple con los requisitos anteriores se le otorga un 10% de descuento del importe de la colegiatura y de la cuota de inscripción.
- 2 - En caso de ser egresado de un programa escolarizado e hijo de padre o madre egresados, el porcentaje no es acumulable.

c) Criterios de reasignación de descuento:

- 1 - Una vez obtenida este descuento, será reasignado automáticamente siempre y cuando tenga derecho a reinscripción de acuerdo a los criterios establecidos en el reglamento de alumnos.

ART. 26 DESCUENTO HERMANO es un apoyo financiero a la economía de aquellas familias que han honrado a la institución con su preferencia inscribiendo a más de un hijo en preparatoria o profesional en el mismo período escolar y que tienen necesidad de este apoyo. No opera en postgrado.

a) Requisitos:

- 1.- Deberán estar inscritos con carga completa los hermanos en preparatoria y/o profesional.
- 2.- Recoger, llenar y entregar la solicitud correspondiente.
- 3.- Hacer estudio socioeconómico.
- 4.- El descuento aplica al hermano que tenga el plan de estudios más avanzado.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

- 1 - Si el alumno beneficiado con el descuento hermano estudia en la preparatoria se le asignará un máximo del 25 % de descuento.
- 2 - Si el alumno beneficiado con el descuento hermano estudia en profesional, se le asignará un máximo de 15%.de beca.
- 3.- Cuando son dos los alumnos inscritos, la suma total del descuento de cualquier tipo asignados a los hermanos, no debe exceder de 50% para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de los descuento sea inferior a 50%, se le asignará solo el complemento para alcanzar este porcentaje.

- 4.- Cuando son tres los alumnos inscritos, la suma total del descuento de cualquier tipo asignados a los hermanos, no debe exceder de 75% para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de los otros descuentos sea inferior a 75%, se le otorgará solo el complemento para alcanzar este porcentaje.
- 5.- Cuando son cuatro los alumnos inscritos, la suma total del descuento de cualquier tipo asignadas a los hermanos, no debe exceder de 100% para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de los otros descuentos sea inferior a 100%, se le otorgará solo el complemento para alcanzar este porcentaje.
- 6.- Los porcentajes referidos no son automáticos están sujetos al análisis y aprobación del Comité de Becas.
- 7.- En caso de existir un familiar directo consanguíneo estudiando en un programa escolarizado del CETYS, ya sea en profesional o en postgrado, se tomara en cuenta para el análisis siendo al alumno de preparatoria o profesional al que se le otorgue.

d) Criterios de reasignación de descuento:

- 1 - Cada semestre se deberá solicitar este tipo de descuento. (se vio la posibilidad que sea resignado de manera automática a los hermanos inscritos)

ART. 27 DESCUENTO POR PRONTO PAGO, este es un descuento que aplica a todos los alumnos de preparatoria, profesional y postgrado que en el momento de inscripción optan por pagar de contado la colegiatura, el porcentaje es autorizado por la dirección administrativa.

a) Requisitos:

1. El momento de inscribirse pagar de contado
2. No aplica sobre el seguro y cuota de inscripción
3. No tener adeudos anteriores

CAPITULO V. DE LAS BECAS LABORALES

ART. 28.- La beca de prestación laboral consiste en la exención total o parcial del pago de la colegiatura de un empleado activo de planta de tiempo completo o de medio tiempo, de su cónyuge o de sus hijos, en los programas de Preparatoria, Profesional, Postgrado (solo maestría) y Centro de Idiomas ofrecidos por el CETYS Universidad.

a) Criterios.

Los criterios para asignación y reasignación serán los que se indican en el REGLAMENTO DE BECAS DE PRESTACIÓN LABORAL, el cual se encuentra en la Dirección de Recursos Humanos de CETYS universidad.

b) Requisitos.

- 1.- Ser empleado activo de planta con nombramiento de tiempo completo o medio tiempo, o ser hijo o cónyuge de un empleado activo de planta de tiempo completo o medio tiempo.
- 2.- Si es hijo de empleado activo de planta de tiempo completo o medio tiempo, vivir con él, depender económicamente de él y tener 25 años de edad o menos.
- 3.- Cumplir con los requisitos de admisión del CETYS Universidad.
- 4.- No haber sido dado de baja de ningún programa académico cursado previamente en el CETYS Universidad.
- 5.- No cursar simultáneamente dos programas académicos (licenciaturas o postgrados).
- 6.- Que los estudios que pretende realizar, no sean una segunda licenciatura o un segundo postgrado.

c) Alcances y limitaciones.

1. La beca de prestación laboral del CETYS Universidad cubre exclusivamente la exención del pago de la colegiatura de la carga académica de los programas de Preparatoria, Profesional, Postgrado o del Centro de Idiomas que el solicitante pretenda cursar.
2. Entendiéndose por colegiatura el costo de la cuota de inscripción, si la hubiera, más el costo de las unidades que el alumno cursará. Las cuotas de examen de admisión, exámenes

extraordinarios, exámenes a título de suficiencia, exámenes profesionales, cuotas de graduación y titulación no están incluidas en la beca de prestación laboral.

c) Porcentajes a otorgar.

1. Esta beca cubrirá el 100% del monto de la colegiatura, si el solicitante está en cualquiera de los siguientes casos:
 - Es empleado activo de planta de tiempo completo.
 - Es hijo de empleado activo de planta de tiempo completo.
 - Es cónyuge de empleado activo de planta de tiempo completo.
2. Esta beca cubrirá el 50% del monto de la colegiatura, si el solicitante está en cualquiera de los siguientes casos:
 - Es empleado activo de planta de medio tiempo.
 - Es hijo de empleado activo de planta de medio tiempo.
 - Es cónyuge de empleado activo de planta de medio tiempo.

d) Criterios de reasignación o cancelación de la beca:

1. Será reasignada automáticamente la beca a todo alumno que cumpla con las siguientes condiciones:
 - Continúe la relación laboral con el CETYS Universidad, en los mismos términos bajo los cuales se adquirió el derecho a esta prestación.
 - No estar condicionada o suspendida su inscripción al próximo semestre, por razones derivadas de la aplicación de los reglamentos académicos correspondientes.
2. Le será reasignada parcialmente la beca al alumno que se encuentre en cualquiera de los siguientes casos:
 - Que la relación laboral se haya modificado, de empleado activo de planta de tiempo completo a empleado activo de planta de medio tiempo, en cuyo caso se reasignará la beca en la proporción que corresponda a la nueva relación laboral.
 - Que haya reprobado alguna materia o materias y no las haya acreditado en examen extraordinario. En este caso el alumno deberá pagar el costo de la colegiatura correspondiente a la materia o materias reprobadas, cuando las deba cursar nuevamente, y la beca parcial será únicamente para las materias que cursa por primera vez.
 - Le será cancelada la beca al alumno que se encuentre en cualquiera de los siguientes casos:
 - A) Terminación de la relación laboral del empleado activo de planta de tiempo completo o medio tiempo.
 - B) Por ser dado de baja del programa académico en que se encuentre inscrito, debido a la aplicación del reglamento de alumnos vigente.

e) Transitorios.

1. Los empleados de tiempo completo y medio tiempo que ingresaron al CETYS Universidad antes del 1 de julio de 1994 continuarán gozando de los beneficios que les confiere el CETYS a los hijos de ex-empleados, conforme a la reglamentación vigente en esa fecha.
2. Los casos no previstos en el presente reglamento serán revisados por el Director de Recursos Humanos del Campus correspondiente y decididos por el Director General del Campus, previa consulta con el Rector.

CAPITULO VI BECAS EMPRESA QUE LA INSTITUCION ADMINISTRA

ART. 29.- BECAS “EMPRESA”

Son aquellas becas que apoya una empresa en el nivel profesional y que el CETYS administra de acuerdo a los criterios acordados entre la empresa y el CETYS. Estas becas están vigentes mientras la empresa aporta los recursos para su operación. Operan en ciertos campus. Los criterios pueden variar de empresa a empresa. Actualmente están las siguientes becas:

- A) Beca Megaplast (Campus Mexicali)

- B) Beca Ma. Cristina Ramos de Hermosillo (Campus Mexicali)
- C) Beca "De hermano a hermano" (Soc. Alumnos de prepa CETYS Campus Mexicali)
- D) Beca Accuride International Inc (Campus Mexicali)
- E) Beca Gulfstream (Campus Mexicali)
- F) Beca J. Encarnación Kabande Dabdu (Campus Mexicali, Tijuana)
- G) Beca Cornell Dubilier (Campus Mexicali)
- H) Beca Kenworth (Campus Mexicali)
- I) Beca Suntek (Campus Mexicali)

ART. 30.- BECA MEGAPLAST (Campus Mexicali)

La beca instituida y patrocinada por la empresa Megaplast S.A. de C.V., promueve la excelencia educativa apoyando a bachilleres de escasos recursos económicos que hayan destacado académicamente, que tengan deseos de superarse, espíritu de servicio y buena actuación general en su preparatoria, para que estudien una carrera profesional de nivel licenciatura en el CETYS, siendo ésta una beca generacional.

a) Requisitos

1. Tener deseos de estudiar su carrera profesional en el CETYS.
2. Tener un promedio general de calificaciones igual o superior a 8.7 o su equivalente en toda la preparatoria.
3. Obtener un puntaje igual o superior a 1200 en el examen de admisión.
4. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
5. Haber participado en forma destacada en actividades culturales, deportivas y sociales de su preparatoria, y hacerlo constar mediante carta que lo avale.
6. Tener aspiración de llegar a ser un líder que apoye a futuro el desarrollo de su comunidad.
7. Involucrarse en actividades curriculares y extracurriculares.
8. Recoger, llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros del CETYS (Campus Mexicali), la solicitud correspondiente.
9. El estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Empresa Becante desempeñando actividades en los departamentos que la Empresa o la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con 80 horas al semestre.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. Se otorgará una beca del 90%, que incluye el pago de cuota de inscripción, del costo total de las unidades o créditos cursados por el alumno (colegiatura) y de la cuota del seguro de estudiante.
2. Para la selección de la persona que gozará de la beca MEGAPLAST: El CETYS, por medio de Apoyos Financieros, integrará un expediente para cada solicitud, el cual contendrá: solicitud, constancia de calificaciones con promedio, resultados del examen de admisión, la información socioeconómica correspondiente, reporte de actividades extracurriculares avalado por la escuela.
3. El CETYS entregará al Comité de Selección los expedientes de los solicitantes que reúnan los requisitos, su decisión será irrevocable.

c) Criterios de reasignación de beca

- 1 - Obtener en el semestre promedio de calificaciones finales igual o superior a 87.0 y no reprobar materia alguna durante el semestre ordinario.
- 2 - Trabajar a partir del quinto semestre de su carrera en una empresa de la localidad.
- 3 - Cumplir con las normas especificadas en el reglamento general de alumnos de Carreras Profesionales del CETYS Universidad.

d) Compromisos y obligaciones del becado

- 1 - Todo alumno que goce del beneficio de la beca MEGAPLAST deberá trabajar, a partir del 5to semestre de su carrera desempeñando funciones acordes al nivel de preparación que tenga en esos momentos. El trabajo deberá realizarse en cualquier empresa de la localidad, pudiendo ser Megaplast S.A. de C.V., en cuyo caso se compensará económicamente de acuerdo al mercado.
- 2 - En caso de que el becado no cumpla con alguno de los puntos anteriores perderá la beca.

ART. 31.- BECA MA. CRISTINA RAMOS DE HERMOSILLO (Campus Mexicali)

La Beca Ma. Cristina Ramos de Hermosillo es instituida y patrocinada por la Familia Hermosillo Ramos, con el objetivo de honrar la memoria de la SEÑORA MARIA CRISTINA RAMOS DE HERMOSILLO, impulsando la educación de la mujer bajacaliforniana. Enfocada a todas aquellas jóvenes mujeres bajacalifornianas de escasos recursos económicos que tengan una sólida formación en valores y hayan destacado académicamente; que tengan deseos de superación, espíritu de servicio y buena actuación general en su preparatoria.

a) Requisitos

1. Deseos de estudiar una carrera profesional en CETYS Universidad, Campus Mexicali
2. Ser Mujer bajacaliforniana
3. Ser estudiante de 6to. Semestre en preparatoria
4. Tener promedio general mínimo de 9.0 en preparatoria
5. Obtener en el examen de admisión de CETYS Universidad al menos 1200 puntos.
6. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
7. Haber participado en forma destacada en las actividades culturales, deportivas y sociales de su preparatoria y hacerlo constar mediante carta que lo avale (firmada por su preparatoria)
8. Ser de escasos recursos económicos
9. Tener aspiración de llegar a ser un líder que apoye a futuro el desarrollo de su comunidad en general y en especial de los más necesitados.
10. El estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Institución desempeñando actividades en los departamentos que la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con 80 horas al semestre.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. A la estudiante seleccionada se le otorgará un 80% de apoyo financiero, para el pago de su inscripción y colegiatura. Este porcentaje está integrado por un 40% de Beca Académica, un 20% de Beca Macristy y un 20% de crédito educativo.
2. Este 80% de apoyo financiero aplica sobre colegiatura y cuota de inscripción solamente.
3. La beca se otorgará a partir de agosto 2001 aumentando una beca anual hasta completar en agosto del 2005 un total de 5 alumnas, continuando con esta beca hasta que la familia Hermosillo Ramos así lo considere necesario.

c) Criterios de reasignación de la beca:

Las becas se reasignarán automáticamente si el becario cumple con los siguientes requisitos:

- 1.- No reprobado ninguna asignatura y obtener un promedio de calificaciones en cursos ordinarios igual o superior a 9.0 después de exámenes extraordinarios
- 2.- Presentar carta de liberación por las 80 horas de servicio laboradas durante el semestre firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
- 3.- Los casos no previstos serán consultados con la familia Hermosillo Ramos.

ART. 32 BECA DE HERMANO A HERMANO (Sociedad de Alumnos de Preparatoria CETYS Campus Mexicali)

Se entiende por Beca de Hermano a Hermano de Preparatoria la que la Sociedad de Alumnos de Preparatoria concede a los alumnos de primer ingreso y se regulan por los siguientes lineamientos:

a) Requisitos:

1. Estar cursando el tercer año de cualquier programa de secundaria o su equivalente.
2. Tener un promedio general mínimo de 9.0 en los tres años de su escuela secundaria, a la fecha de realizar el examen.
3. Obtener un puntaje de 64 puntos o más en cada una de las siguientes habilidades: Cognoscitivas, Verbales y Matemáticas en el examen de admisión (PIENSE II).
4. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
5. El otorgamiento de la beca está sujeto a que se compruebe con el certificado de secundaria el promedio general mínimo de 9.0 puntos; dicha evaluación se realizará uno o dos meses después de iniciado el ciclo escolar pudiendo resultar en cancelación de la Beca.

6. El estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Institución desempeñando actividades en los departamentos que la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con 80 horas al semestre.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. La Beca es generacional.
2. El porcentaje a otorgar dependerá directamente de la Sociedad de Alumnos de Preparatoria CETYS que este en ese momento y su existencia dependerá del fondo acumulado.

c) Criterios de reasignación.

1. Reasignarán automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
 - Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 9.0 sin asignaturas reprobadas.
 - No violar ninguno de los artículos del Reglamento de Alumnos.
 - Presentar carta de liberación por las 80 horas de servicio prestadas durante el semestre firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 9.0 y/o una materia reprobada:
 - No violar ninguno de los artículos del Reglamento de Alumnos.
 - Presentar carta de liberación por las 80 horas de servicio prestadas durante el semestre firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles
 - Se le reducirá la beca en el semestre siguiente (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
 - Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
 - La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, (siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 89.94 sin materias reprobadas para proceder a cancelar).
 - El alumno será notificado por escrito de dicha situación.

A. Menor que 9.0 Sin materias reprobadas		B. Menor a 9.0 y reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 9.0 y reprueba 1 materia	
% de reducción de beca si el promedio es:					
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
8.5 – 8.99*	10%	8.5 – 8.99	15%	9.0 - 100	10%
8.0 – 8.49	15%	8.0 – 8.49	20%		
7.0 - 7.99	20%	7.0 - 7.99	25%		

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.49

ART. 33 BECA Accuride International Inc. (Campus Mexicali)

Beca instituida y patrocinada por Accuride International Inc., tiene como objetivo el promover la excelencia educativa apoyando a estudiantes de profesional que hayan destacado académicamente, que tengan deseos de superarse, espíritu de servicio y buena actuación general para que terminen una carrera profesional de nivel licenciatura en el CETYS.

a) Requisitos

1. Tener deseos de estudiar o continuar estudiando una carrera profesional en el CETYS Universidad, Campus Mexicali.
2. Para alumnos que estén cursando sus estudios de profesional, tener un promedio general de calificaciones igual o superior a 90 en el promedio de los semestres anteriores. Para alumnos que vayan a iniciar sus estudios de profesional, tener un promedio de Bachillerato igual o superior a 90 y obtener un puntaje superior a los 1200 puntos en el examen de admisión, se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.

3. Haber participado en forma destacada en actividades culturales, deportivas y sociales, y hacerlo constar mediante carta que lo avale.
4. Tener aspiración de llegar a ser un líder que apoye a futuro el desarrollo de su comunidad. (ensayo de una cuartilla)
5. Involucrarse en actividades curriculares y extracurriculares.
6. Acreditar el examen TOEFL con al menos 500 puntos o probar que se está estudiando el idioma inglés.
7. Recoger, llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros del CETYS Campus Mexicali la solicitud correspondiente.
8. El becario tiene la obligación de realizar sus prácticas profesionales en Accuride International Inc. (a partir del quinto semestre), siempre y cuando la empresa tenga la oportunidad y disposición de incorporar al estudiante.
9. Entrevista con representante del comité de Becas Accuride International Inc.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. En primer instancia se otorgarán 4 becas para cuatro alumnos, aumentando dos alumnos cada año hasta alcanzar la cantidad de 10 alumnos becados.
2. A los estudiantes seleccionados se les otorgará un 90% de Beca, para el pago de su inscripción y colegiatura. Este porcentaje está integrado por un 80% de Beca Accuride y un 10% de Beca Talento Especial CETYS.
3. CETYS por medio de la oficina de Apoyos Financieros, integrará un expediente para cada solicitud, el cual contendrá:
 - Solicitud de Beca Accuride.
 - Constancia de calificaciones con promedio de calificaciones finales igual o superior a 9.0
 - Resultado del examen de admisión y del TOEFL.
 - Reporte de actividades extracurriculares avalado por la organización correspondiente.
4. CETYS entregará al Comité de Selección los expedientes de los solicitantes que reúnan los requisitos para su evaluación, su decisión será irrevocable.

c) Criterios de reasignación de la Beca:

1. No reprobado ninguna asignatura y obtener en el semestre promedio de calificaciones finales igual o superior a 9.0
2. Cumplir con el reglamento general de alumnos de Carreras Profesionales del CETYS Universidad.
3. Los porcentajes de becas serán reasignados automáticamente cada semestre si el becado cumple los puntos anteriores, en caso de no cumplir, perderá la beca.
4. No hay aumentos en los porcentajes de Becas Accuride International Inc.
5. Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Becas y su veredicto será inapelable.

ART. 34 BECA Gulfstream (Mexicali)

La Beca instituida y patrocinada por la empresa Gulfstream Aerospace Technologies-Interiores Aéreos, tiene como objetivo el promover la excelencia educativa apoyando a estudiantes de profesional que hayan destacado académicamente, que tengan deseos de superarse, espíritu de servicio y buena actuación general para que terminen una carrera profesional de nivel licenciatura en el CETYS.

Este programa iniciará a partir de agosto del 2003

a) Requisitos

1. Tener deseos de estudiar o continuar estudiando una carrera profesional en CETYS Universidad, Campus Mexicali.
2. Para alumnos que estén cursando sus estudios de profesional, tener un promedio general de calificaciones igual o superior a 9.0 en el promedio de los semestres anteriores. Para alumnos que vayan a iniciar sus estudios de profesional, tener un promedio de Bachillerato igual o superior a 9.0.
3. Obtener un puntaje superior a los 1200 puntos en el examen de admisión.
4. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
5. Haber participado en forma destacada en actividades culturales, deportivas y sociales, y hacerlo constar mediante carta que lo avale.

6. Tener aspiración de llegar a ser un líder que apoye a futuro el desarrollo de su comunidad. (Ensayo de una cuartilla)
7. Involucrarse en actividades curriculares y extracurriculares.
8. Acreditar el examen TOEFL con al menos 500 puntos o probar que está estudiando el idioma inglés.
9. Recoger llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros del CETYS, la solicitud correspondiente.
10. Entrevista con un representante del comité de Becas Gulfstream Aerospace Technologies.
11. El estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Empresa Becante desempeñando actividades en los departamentos que la Empresa o la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con 80 horas al semestre.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. A los 8 estudiantes seleccionados se les otorgará un 50% de Beca por Gulfstream para las carreras de Ingeniería y el 42% para las carreras Administrativas del costo de la colegiatura y la cuota de inscripción.
2. CETYS se compromete a otorgar hasta un 30% de Crédito Educativo.
3. Lo que resta será pagado por el alumno.
4. CETYS por medio de la oficina de Apoyos Financieros, integrará un expediente para cada solicitud, el cual contendrá:
 - Solicitud de Beca Gulfstream.
 - Constancia de calificaciones con promedio de calificaciones finales igual o superior a 9.0
 - Resultado del examen de admisión y del TOEFL.
 - Reporte de actividades extracurriculares avalado por la organización correspondiente.
5. CETYS entregará al Comité de Selección los expedientes de los solicitantes que reúnan los requisitos para su evaluación, su decisión será irrevocable.

c) Criterios de reasignación de la Beca:

1. Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 90 sin asignaturas reprobadas.
2. Cumplir con el reglamento general de alumnos de Carreras Profesionales del CETYS Universidad.
3. Los porcentajes de becas serán reasignados automáticamente cada semestre si el becado cumple los puntos anteriores, en caso de no cumplir, perderá la beca.
4. No hay aumentos en los porcentajes de Becas Gulfstream.
5. Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Becas y su veredicto será inapelable.
6. En caso de que un alumno pierda la beca no podrá ser transferible.

ART. 35 BECA J. Encarnación Kabande Dabdu (Campus Mexicali y Tijuana)

Beca instituida y patrocinada por la empresa Hotel Lucerna, con el objetivo de promover la excelencia educativa apoyando a estudiantes de profesional que deseen estudiar Licenciatura en Administración de Empresas; que hayan destacado académicamente; que tengan deseos de superación, necesidad de ser apoyados económicamente, espíritu de servicio y buena actuación general para que terminen una carrera profesional de nivel licenciatura en CETYS.

a) Requisitos

1. Tener deseos de estudiar o continuar estudiando una carrera profesional en CETYS Universidad, Campus Mexicali o Campus Tijuana.
2. Para alumnos que estén cursando sus estudios de profesional, tener un promedio general de calificaciones igual o superior a 8.5 en el promedio de los semestres anteriores. Para alumnos que vayan a iniciar sus estudios de profesional, tener un promedio de Bachillerato igual o superior a 85.
3. Obtener un puntaje superior a los 1200 puntos en el examen de admisión.
4. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
5. Demostrar mediante estudio socioeconómico realizado por la Institución, su necesidad económica para disfrutar de la beca que se menciona.
6. Haber participado en forma destacada en actividades culturales, deportivas y sociales, y hacerlo constar mediante carta que lo avale.

7. Entregar un ensayo en donde explique por qué siente que pudiera merecer la Beca Encarnación Kabande Dabdub.
8. Involucrarse en actividades curriculares y extracurriculares.
9. Acreditar el examen TOEFL con al menos 500 puntos o probar que está estudiando el idioma inglés.
10. Recoger llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros del CETYS Campus Mexicali o Campus Tijuana, la solicitud correspondiente.
11. Entrevista con un representante del comité de Becas Encarnación Kabande Dabdub.
12. El estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Empresa Becante desempeñando actividades en los departamentos que la Empresa o la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con 80 horas al semestre.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. Al estudiante seleccionado se le otorgará un 90% de apoyo financiero, para el pago de su inscripción y colegiatura. El otro 10% restante será cubierto por el alumno. CETYS Universidad se compromete a otorgar, de ser solicitado, crédito educativo por el 10% de dicho costo.
2. CETYS por medio de la oficina de Apoyos Financieros, integrará un expediente para cada solicitud, el cual contendrá:
 - 2) Solicitud de Beca Kabande.
 - 3) Constancia de calificaciones con promedio de calificaciones finales igual o superior a 8.5.
 - 4) Resultado del examen de admisión y del TOEFL.
 - 5) Reporte de actividades extracurriculares avalado por la organización correspondiente.
3. CETYS entregará al Comité de Selección los expedientes de los solicitantes que reúnan los requisitos para su evaluación, su decisión será irrevocable.
4. Se otorgará una beca generacional por campus.

c) Criterios de reasignación de la Beca.

1. Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 8.5 sin asignaturas reprobadas. Cumplir con el reglamento general de alumnos de Carreras Profesionales del CETYS Universidad.
2. Los porcentajes de becas serán reasignados automáticamente cada semestre si el becado cumple los puntos anteriores, en caso de no cumplir, perderá la beca.
3. Presentar carta de liberación por las 80 horas de servicio prestadas durante el semestre firmada por la dirección de Asuntos Estudiantiles.
4. Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Becas y su veredicto será inapelable.

ART. 36 BECAS Cornell Dubilier (Campus Mexicali)

Beca instituida y patrocinada por la empresa CD Electronics de México, con el objetivo de promover la excelencia educativa apoyando a estudiantes de profesional que deseen estudiar Ingeniería en Ciencias Computacionales o en Cibernética Electrónica; que hayan destacado académicamente; que tengan deseos de superación, necesidad de ser apoyados económicamente, espíritu de servicio y buena actuación general para que terminen una carrera profesional de nivel licenciatura en CETYS.

a) Requisitos:

1. Haber terminado o estar cursando el sexto semestre de cualquier programa de bachillerato o su equivalente.
2. Tener un promedio general mínimo de 9.0 en bachillerato hasta el 5to. Semestre comprobable con una **constancia oficial**.
3. Tener deseos de estudiar las carreras de Ingeniería en Ciencias Computacionales o en Cibernética Electrónica.
4. Obtener un puntaje integrado de 1,200 puntos o más en el examen de admisión (COLLEGE BOARD).
5. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
4. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente, anexar los comprobantes solicitados antes del viernes 29 de julio del 2005.

5. Presentar carta dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cuál solicita la Beca. (Extensión de una cuartilla).
6. El estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Empresa Becante desempeñando actividades en los departamentos que la Empresa o la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con 80 horas al semestre.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. Las becas a otorgar son del 90%, sobre Colegiatura y Cuota de Inscripción.
2. Se otorgará una beca para estudiar la carrera de Ingeniería en Ciencias Computacionales y una para Ingeniería en Cibernética Electrónica.
3. La selección de los beneficiarios de las becas considerará el puntaje obtenido en el examen de admisión y la calificación obtenida en el estudio socioeconómico.
4. Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Becas y su veredicto será inapelable.

c) Criterios de reasignación de la Beca:

1. Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 90 sin asignaturas reprobadas.
2. Cumplir con el reglamento general de alumnos de Carreras Profesionales del CETYS Universidad.
3. Los porcentajes de becas serán reasignados automáticamente cada semestre si el becado cumple los puntos anteriores. en caso de no cumplir, perderá la beca.
4. No hay aumentos en los porcentajes de Becas Cornell Dubilier.
5. En caso de que un alumno pierda la beca, esta podrá ser transferible a otro alumno que cumpla con los requisitos y se encuentre estudiando en el mismo semestre del alumno que perdió la misma.
6. Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Becas y su veredicto será inapelable.

ART. 37 BECAS KENWORTH (Campus Mexicali)

La beca instituida y patrocinada por la empresa Kenworth Mexicana tiene como objetivo el promover la excelencia educativa apoyando a estudiantes de profesional que hayan destacado académicamente, que tengan deseos de superarse, espíritu de servicio y buena actuación general para que terminen una carrera profesional de nivel licenciatura en el CETYS.

Este programa se inicia a partir de agosto de 2005 y continuara siempre y cuando Kenworth tenga la disponibilidad de recursos para el mismo.

a) Requisitos:

1. Ser estudiante de 8vo. o 9no. Semestre del CETYS Universidad.
2. Tener un promedio general de calificaciones igual o superior a 9.0.
3. Haber participado en forma destacada en actividades culturales, deportivas y sociales, y hacerlo constar mediante carta que lo avale.
4. Tener deseos de continuar participando en estas actividades.
5. Tener aspiración de llegar a ser un líder que apoye el desarrollo de la comunidad.
6. Haber aprobado con 500 puntos el examen TOEFL.
7. Redactar una carta indicando el motivo de su interés por la beca.
8. Deseos de trabajar en periodos vacacionales en la empresa Kenworth Mexicana.
9. Tener compromiso de titularse en un período menor o igual a 1 año.
10. Entregar solicitud y documentación en la oficina de Apoyos Financieros del CETYS, a más tardar el 15 de Agosto de 2005.
 - Solicitud de Beca Kenworth (Disponible en la oficina de Apoyos Financieros).
 - Currículo Vitae de actividades culturales, deportivas y sociales desempeñadas durante sus estudios profesionales (anexar fotocopia de comprobantes).
 - Carta de intención (1 cuartilla) en la que exponga cómo contribuiría para fortalecer el desarrollo de su comunidad.
 - NOTA: La carta y el currículum deberán estar firmados con un pseudónimo para que Kenworth Mexicana realice la selección en forma anónima.

b) Asignación:

1. El CETYS, por medio de la oficina Apoyos Financieros, integrará un expediente para cada solicitud, el cual contendrá:
 - Solicitud correspondiente.
 - Historial académico con promedio.
 - Resultado del examen de admisión y TOEFL.
 - Reporte de actividades extracurriculares avalado y firmado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
2. El CETYS entregará al Comité de Selección los expedientes de los solicitantes que reúnan los requisitos para su evaluación, su decisión será irrevocable.

c) Criterios de reasignación de beca

1. Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 90 sin asignaturas reprobadas.
2. El becado deberá trabajar de tiempo parcial en Kenworth Mexicana a partir del semestre en que se le asigne la beca, cumpliendo con al menos 100 horas por semestre desempeñando funciones acordes al nivel de preparación que tenga en esos momentos. El trabajo deberá realizarse en Kenworth Mexicana en cuyo caso se compensará económicamente de acuerdo al mercado.
3. Cumplir con el reglamento de empleados Kenworth, para lo cual Kenworth entregará un reporte de evaluación laboral de cada uno de los becados y CETYS reportará las calificaciones de los mismos al menos 10 días antes de inscripciones, para en base a esta información renovar las becas y notificar a los interesados.
4. Cumplir con el reglamento general de alumnos de Carreras Profesionales del CETYS Universidad.
5. Los porcentajes de becas serán reasignadas automáticamente cada semestre si el becado cumple los puntos anteriores.
6. No hay aumentos en los porcentajes de becas Kenworth.

ART. 38 BECAS Suntek (Campus Mexicali)

Beca instituida y patrocinada por la empresa CD Electronics de México con el objetivo de promover la excelencia educativa apoyando a estudiantes de profesional que deseen continuar estudiando Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecatrónica; que hayan destacado académicamente; que tengan deseos de superación, necesidad de ser apoyados económicamente, espíritu de servicio, aspiración de ser un líder que apoye a futuro el desarrollo de su comunidad y buena actuación general para que terminen una carrera profesional de nivel licenciatura en CETYS.

a) Requisitos:

1. Ser alumno de Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecatrónica por ingresar al segundo semestre en el Campus Mexicali de CETYS Universidad.
2. Tener un promedio general mínimo de 90 en historial académico.
3. Haber obtenido un puntaje integrado de 1,200 puntos o más en el examen de admisión (COLLEGE BOARD) que presento para su ingreso a CETYS Universidad, en una sola oportunidad y presentado en la misma institución.
4. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente y anexar los comprobantes solicitados.
5. Presentar carta dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cuál solicita la Beca. (Extensión de una cuartilla).
6. El estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Empresa Becante desempeñando actividades en los departamentos que la Empresa o la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con 80 horas al semestre.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. La beca a otorgar es del 100% sobre Colegiatura y Cuota de Inscripción.
2. La selección del beneficiario de la beca considerará el promedio a la fecha y la calificación obtenida en el estudio socioeconómico.
3. CETYS Universidad determinara un comité para preseleccionar a los posibles beneficiarios de la beca; esto se presentara a SUNTEK y la empresa designara al ganador.
4. Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Becas y su veredicto será inapelable.

c) Criterios de reasignación de la Beca:

1. Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 85 sin asignaturas reprobadas.
2. Cumplir con el reglamento general de alumnos de Carreras Profesionales del CETYS Universidad.
3. Los porcentajes de becas serán reasignados automáticamente cada semestre si el becado cumple los puntos anteriores. en caso de no cumplir, perderá la beca.
4. En caso de que un alumno pierda la beca, esta podrá ser transferible a otro alumno que cumpla con los requisitos de asignación.
5. Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Becas y su veredicto será inapelable.

**CAPITULO VII
COMITE DE BECAS Y LAS COMBINACIONES DE BECAS**

ART. 39 FUNCION DEL COMITÉ DE BECAS.

El Comité de Becas está integrado por el Director General del Campus, el Director Académico, Director de Desarrollo y Promoción y Coordinador Operativo de apoyos Financieros y el Director Administrativo.

Son funciones del Comité de Becas:

1. Vigilar la aplicación del presente reglamento
2. Proponer cambios a la Rectoría del presente reglamento que lleven a un mejor funcionamiento
3. Reunirse antes de las fechas de inscripciones para autorizar las propuestas de los Directores de Educación Media Superior, Director de Escuela y de Servicios Académicos.
4. Autorizar el presupuesto de becas de los distintos programas
5. Proponer al rector casos especiales de becas para su autorización
6. Establecer prioridades del presupuesto a ejercer del programas de becas

ART. 40 LA ADMINISTRACIÓN OPERATIVA de los diferentes tipos de becas es realizado por varias áreas de la institución tal como se anexa abajo, todos ellos aplican el presente reglamento, reciben solicitudes de beca, le llevan las propuestas al comité de becas para la asignación y vigilan el correcto cumplimiento del reglamento.

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1. Beca Laboral | Recursos Humanos |
| 2. Beca deportivas | Servicios Académicos |
| 3. Becas mérito, concurso, promedio | Apoyos Financieros |
| 4. Excelencia, Empresa, 30-30 | Apoyos Financieros |
| 5. Descuentos | Dirección Administrativa y Apoyos Financieros |
| 6. Beca Jesús Alfonso Marín Jiménez | Rectoría |

Para la designación de la Beca Alfonso Marín Jiménez se integrará un grupo formado por los tres Directores Generales, El Director Educativo y el Rector. Este programa lo opera el Director académico de cada campus, coordinado por la Dirección Educativa.

ART. 41 ADMINISTRACION FINANCIERA

La Dirección Administrativa con el apoyo del Comité de Becas debe generar un presupuesto de los diferentes programas de becas, mismo que es monitoreado por el área Administrativa y autorizado por el Director General de su campus. Cualquier cambio a los montos autorizados deberá ser autorizado por el Director General. Estos presupuestos deben hacerse antes de que se inicie los periodos de inscripción correspondientes y de que se den resultados a los alumnos, cuidando con ello el no rebasar los benchmarks establecidos.

ART. 42 COMBINACIONES DE BECAS

La siguiente tabla No.1 muestra las combinaciones de Becas y Descuentos que están autorizados:

Tabla 1 Combinación de Becas y Descuentos autorizados

	Tipo de Beca	MA	CA	TA 05	Pro- Ing.	Exc Pro- Ing.	30- 30	Pro	Dep	Egr alu m	Egr Hijo	Her m	Des PP	Lab	Me ga	MC RH	De H-H	Acc Inter	Gulf	JE KD	Du bill	KM	Sun tek	CE
1	Mérito Académico								X	X	X	X	X	X										
2	Concurso Académico								X	X	X	X	X	X										X
3	Talento 2005								X	X	X	X	X	X		X								X
4	Pro-Ingeniería								X	X	X	X	X	X										X
5	Excelencia								X	X	X	X	X	X										X
6	Excelencia Pro- Ingeniería								X	X	X	X	X	X										X
7	Beca 30-30								X	X	X	X	X	X										X
8	Promedio								X	X	X	X	X	X										X
9	Deportiva	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X					X					X
10	Egresado – alumno		X	X	X	X	X	X	X			X	X	X		X		X	X			X		X
11	Egresado – hijo	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X		X	X	X	X			X		X
12	Hermano		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X		X	X			X		X
13	Descuento Pronto Pago	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Laboral	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X					X
15	Megaplast												X											
16	Ma. Cristy Ramos de Hermosillo			X						X	X	X	X											X
17	De Hermano a Hermano										X		X											
18	Accuride International Inc.									X	X	X	X											
19	Gulfstream								X	X	X	X	X	X										X
20	J. Encarnación Kabande Dabdu												X											X
21	Cornell Dubilier												X											
22	Kenworth									X	X	X	X											X
23	Suntek																							
24	Crédito educativo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X			X	X			X	

TRANSITORIOS.

1. Los casos no previstos por este reglamento serán analizados por el Comité de Becas, con previa autorización del Rector.
2. Para Apoyos Financieros adicionales se tomarán como parte de los requisitos los datos socioeconómicos y el que el estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Institución desempeñando actividades en los departamentos que la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con 80 horas al semestre

VIGENCIA DEL REGLAMENTO.

Este reglamento opera a partir del 1ro. de Agosto del 2008 en los Campus Tijuana y Mexicali del Sistema CETYS Universidad.